

	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL CAJASAN											Código:		AD-GSD-F008				
												Versión:		5				
ENTIDAD PRODUCTORA	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN											FECHA DE ELABORACIÓN						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL											Mayo 26 de 2023						
OFICINA PRODUCTORA	SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE ESTRATEGICO											Hoja No.		_1_ DE _1_				
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		UBICACIÓN	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				DATOS PERSONALES				PROCEDIMIENTO	
OP	SERIE	SUBSERIE		F	E		AG	AC	CT	S	E	OM	P	SP	P	S		
3	41		INDICADORES															
3	41	41.1	Indicadores de Remuneración Variable de la Caja		X	Equipo local, Teams	1	4					X				X	
			Acta pertinente de consejo directivo Cuadro en excel cumplimiento indicadores Relacion de pago															Serie de valor administrativo que evidencia la gestión de los procesos a cargo del área, por lo cual, se establecen 5 años con el objeto de garantizar prescripción y obsolescencia de la información como la disponibilidad y oportunidad de consulta de la misma. Serie que carece de valor secundario, ya que obedece al cumplimiento de un trámite normativo, por lo cual, una vez cumplido el tiempo de retención se debe eliminar de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.2.5, y Acuerdo 004 de 2019 Art. 22 del AGN.
3	43		INFORMES															
3	43	43.41	Informes de Revisoría Fiscal	X	X	Equipo local, Correo corporativo	2	8					X	X			X	
			Informe Respuesta															Serie de valor administrativo, contable, fiscal y legal que evidencia la atención de requerimientos a entes, por lo cual, se establecen 10 años según el Decreto 410 de 1971 Art.60, Decreto 2649 de 1993 Art 134 y la Ley 962 de 2005 Art. 28, con el objeto de garantizar prescripción y obsolescencia de la información como la disponibilidad y oportunidad de consulta de la misma. Serie que carece de valor secundario, ya que obedece al cumplimiento de un trámite administrativo y legal, por lo cual, una vez cumplido el tiempo de retención se debe migrar a otro medio para su consulta en concordancia con la Circular Externa 005 de 2012 Numeral 4 del AGN, posteriormente se elimina el soporte físico según Decreto 1080 de 2015 Art. 2.8.2.2.5 y Acuerdo 004 de 2019 Art. 22 del AGN, en cuanto al soporte resultado de la reproducción se debe conservar 10 años, cumplido ese tiempo se elimina dicho medio.

CONVENCIONES						
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE	UBICACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL	PROCEDIMIENTO
OP: Oficina Productora S: Serie Ss: Subserie	SERIE: NEGRILLA, MAYÚSCULA SOSTENIDA Subserie: Negrilla, Mayúscula Inicial Tipo documental: Normal, Mayúscula Inicial	F: Físico E: Electrónico	Ubicación de los documentos en medio electrónico	AG: Archivo de Gestión AC: Archivo Central	CT: Conservación Total S: Selección OM: Otros Medios E: Eliminación	Justificación de la disposición Final de los Documentos

ELABORADO	VALIDADO	APROBADO
Firma _____	Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____	Nombre _____
Cargo _____	Cargo _____	Cargo _____
Fecha _____	Fecha _____	Fecha _____